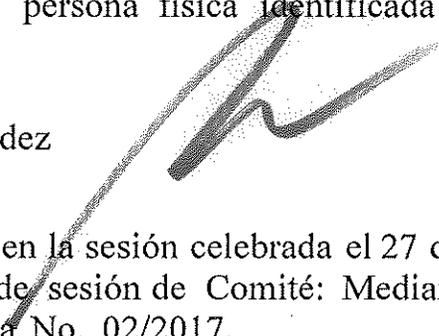


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro forestal Nacional, con número de bitácora 07/BW-0002/07/15
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular; teléfono, correo electrónico; nombre y firma de terceros; páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez 
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4165/15

BITÁCORA: 07/BW-0002/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de Julio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. MIGUEL JORGE VAZQUEZ SANCHEZ



MUNICIPIO DE TEOPISCA; CHIAPAS

SEMA
CHIAPAS
DESPACHADO

15 JUL 2015

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

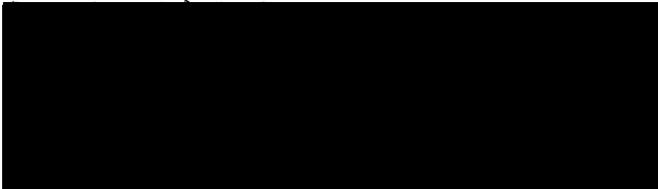
Me refiero a su solicitud recibida con fecha 01 de julio de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 29 de mayo de 2015, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado "Maderería, Carbonería y Taller de elaboración de rejas y tabletas Miguel Jorge Vázquez Sánchez", integrada en el LIBRO CHIS, TIPO TM, VOLUMEN 3, NÚMERO 44, AÑO 15, Código de Identificación T-07-094-MIG-001/15; ubicado en domicilio: CARR. A CHICHIHUISTAN NO.100 A 400M DE IGLESIA C. NUEVO ZINACANTAN, C.P. 29410, TEOPISCA, CHIAPAS; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Carbonería, Maderería y Taller de Elaboración de Rejas y Tablet, autorizada mediante Oficio Número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3105/15.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



AMADO RÍOS VALDEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable del papel: las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx



Expediente No.: 127.255.714.7.301-19/2013
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

